

1150 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la transmisión de dominio de la concesión minera de caolín nombrada «Mina Suñer», n.º 5.245, sita en el término municipal de Gargallo, de la provincia de Teruel.*

VISTO el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel por el que se propone sea autorizada la citada transmisión de dominio.

RESULTANDO que la documentación presentada es la exigida en el art. 123 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

RESULTANDO: Que se acompaña también el proyecto del contrato de compra-venta de la referida concesión de Caolín denominada «Mina Suñer», n.º 5.245, a favor de Minera Sabater, S. A.

VISTA la Ley de Minas, el citado Reglamento General, el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero, y demás disposiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la transmisión de dominio de la concesión minera de caolín nombrada «Mina Suñer», n.º 5.245 de 80 Ha., sita en el término municipal de Gargallo de la provincia de Teruel, a favor de Minera Sabater, S. A.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro Registro de Permisos y Concesiones Mineras, condicionada a la presentación en el plazo de 30 días, en documento público, del sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el art. 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese a las partes interesadas.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

1151 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la transmisión de dominio de la concesión minera de caolín nombrada «Irene y Demasia», n.º 5.385, sita en el término municipal de Crivillén, de la provincia de Teruel.*

VISTO el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel por el que se propone sea autorizada la citada transmisión de dominio.

RESULTANDO que la documentación presentada es la exigida en el art. 123 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

RESULTANDO: Que se acompaña también el proyecto del contrato de compra-venta de la referida concesión de caolín denominada «Irene y Demasia», n.º 5.385, a favor de Minera Sabater, S. A.

VISTA la Ley de Minas, el citado Reglamento General, el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero, y demás disposiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la transmisión de dominio de la concesión minera de caolín nombrada «Irene y Demasia», n.º 5.385, sita en el término municipal de Crivillén de la provincia de Teruel, a favor de Minera Sabater, S. A.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro Registro de Permisos y Concesiones Mineras, condicionada a la presentación en el plazo de 30 días, en documento público, del sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el art. 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de al-

zada, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese a las partes interesadas.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

1152 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la transmisión de dominio de la concesión minera de la sección c) nombrada «Consolación», n.º 5.212, sita en el término municipal de Los Olmos, de la provincia de Teruel.*

VISTO el informe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel por el que se propone sea autorizada la citada transmisión de dominio.

RESULTANDO: Que se acompaña también el proyecto del contrato de compra-venta de la referida concesión de caolín denominada «Consolación», n.º 5.212, a favor de Minera Sabater, S. L.

VISTA la Ley de Minas, el citado Reglamento General, el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero, y demás disposiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la transmisión de dominio de la concesión minera de caolín nombrada «Consolación», n.º 5.212, sita en el término municipal de Los Olmos de la provincia de Teruel, a favor de Minera Sabater, S. L.

Por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro de Registro de Permisos y Concesiones Mineras, condicionada a la presentación en el plazo de 30 días, en documento público, del sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el art. 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese a las partes interesadas.

Zaragoza, a 25 de septiembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel.

1153 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a don Pedro Co Bergada, para levantar y colocar precintos a los aparatos automáticos de capacidad de líquidos, con objeto de atender a su limpieza, entretenimiento y reparación.*

Vista la petición formulada por don Pedro Co Bergada, con domicilio social en: calle Cabezo Buenavista, 7, 3.º A. Zaragoza, solicitando autorización para levantar y colocar precintos a los aparatos automáticos de capacidad de líquidos con objeto de atender su reparación.

Visto, el Decreto de 1 de febrero de 1952 (BOE, 13-2-52) por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, el Real Decreto 2596/1982 de 24 de julio, y el Real Decreto 539/1984 de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, esta Dirección General ha resuel-

to autorizar por un periodo de 2 años a don Pedro Co Bergada para levantar y colocar precintos a los aparatos automáticos de capacidad de líquidos para facilitar su limpieza, entretenimiento y reparación, cualquiera que sea su marca y en las condiciones que especifica el Decreto de 1 de febrero de 1952, todo ello en el ámbito territorial de la Provincia de Zaragoza.

Se asigna a dicha autorización el número de Registro de Autorizaciones 7/80 que habrá de emplear el concesionario en el precintado de los aparatos reparados mediante su intervención.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía
y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

1154

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, por la que se autoriza la transmisión de los derechos mineros que se deriven de los expedientes nombrados: Permiso de Investigación «Mundina», n.º 2.451; «Gros», n.º 2.466; «Varciruela», n.º 2.468; «Matamala», n.º 2.469. Concesión directa explotación «Atalaya», n.º 2.471-CDT-4; «Sotenal», n.º 2.487-CDT-4; «Rueda», n.º 2.523-CDT-4; todos ellos ubicados en la provincia de Zaragoza y cuyo titular es la Sociedad López Usón, S. A. a favor de la Sociedad Aragonesa del Alabastro, S. A.

VISTO el informe de la División de Industria y Energía de Zaragoza por el que se informa favorablemente y en consecuencia se propone sea autorizada la citada transmisión de dominio anteriormente citada.

RESULTANDO: Que la documentación presentada es la exigida en el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 en sus artículos 120 y 123, según corresponda a Permisos de Investigación o Concesiones de Explotación.

RESULTANDO: Que se acompaña también el proyecto del contrato de cesión de los derechos mineros sobre los Permisos y concesiones arriba expresados a favor de la sociedad Aragonesa del Alabastro, S. A.

VISTA la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero, y demás disposiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la transmisión de dominio de los derechos mineros expresados al comienzo de este escrito, todos ellos de la provincia de Zaragoza, a favor de la sociedad Aragonesa de Alabastro, S. A.

Por la División de Industria y Energía de Zaragoza, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro Registro de Permisos y Concesiones Mineras, condicionada a la presentación en el plazo de 30 días, en documento público, el sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el art. 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar desde la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese a las partes interesadas.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 1987.

**El Director General de Industria, Energía
y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR**

Sr. Jefe de la División de Industria y Energía de Zaragoza.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para proceder a la adjudicación por el sistema de contratación directa del stand de Aragón en FITUR-88.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo anuncia a las empresas interesadas licitación para proceder a la adjudicación del diseño, construcción y montaje del stand de Aragón en FITUR-88, por el sistema de contratación directa.

Suministro a realizar: proyecto y diseño de decoración del stand de Aragón; fabricación de los distintos elementos; suministro de mobiliario y enseres; instalaciones y transporte a destino y retorno; dirección y coordinación de la ejecución.

Tipo de construcción: elementos modulares recuperables al menos en un 70 % del valor presupuestado.

Presupuesto: hasta quince millones de pesetas (15.000.000 pesetas).

Plazo de ejecución: el stand deberá entregarse completamente instalado antes del día 24 de enero de 1988 en la Feria Internacional del Turismo, Madrid.

Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto.

Documentación que deben aportar los licitadores: la que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en la Dirección General de Turismo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, s/n., y en las Divisiones de Comercio, Consumo y Turismo de Huesca: plaza Cervantes, 3, y Teruel: calle Comandante Fortea, 6, en donde podrán ser consultados en días hábiles de oficina, excepto sábados, de 9 a 14,30 horas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n., Zaragoza.

Documentación exigida: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo: hasta las 13 horas del décimo día hábil que no coincida en sábado a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Sanz Fuertes.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1987, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de la obra que se cita.

Obras de reforma y habilitación, 3ª fase, subfase A, de los Antiguos Talleres del Hogar Pignatelli de Zaragoza para sede y museo de la Fundación Pablo Serrano, a Huarte y Cía, S. A., en la cantidad de 15.702.561 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 15.718.280 pesetas. Representa un coeficiente de adjudicación del 0,10 %.

Zaragoza, a 7 de diciembre de 1987.—El Secretario General, Guillermo Romeo y Aznar.